



distrito

san blas-canillejas

MADRID

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DEL DISTRITO SAN BLAS - CANILLEJAS 2025

ANUNCIO

Con fecha 09/07/2025 ha sido formulada por el órgano instructor designado en la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de San Blas Canillejas 2025, según lo dispuesto en el artículo 19 de la misma, la siguiente Propuesta de Resolución Provisional:

“De conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, modificada por el Acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2017 y en el artículo 19 de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del ejercicio 2025 del Distrito de San Blas - Canillejas y a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración de fecha 26 de junio 2025, el órgano instructor que suscribe, formula **PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**, según las relaciones que se adjuntan:

ANEXO I – MODALIDAD PROYECTOS

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

ENTIDAD Y PROYECTO	CIF	Nº EXP.	PUNTOS	IMPORTE PROUESTO
ASOCIACIÓN CULTURAL TALLOC PROYECTO "Actividades infantiles y juveniles para la dinamización de las fiestas de Canillejas 2025".	G78558236	117/2025/744	75,00	1.250,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MUSAS - LAS ROSAS PROYECTO "Día del socio"	G79500732	117/2025/793	71,00	1.250,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO SCOUT ORION B PROYECTO "Acampada octubre 2025".	G79785887	117/2025/790	57,00	1.250,00 €





ANEXO II – MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEDES SOCIALES Y OTROS

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

ENTIDAD	CIF	Nº EXP.	PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO	CONCEPTOS SOLICITADOS
CLUB DEPORTIVO DISTRITO OLÍMPICO	G82638800	117/2025/00819	98,00	4.500,00	Alquiler.
ASOCIACIÓN CEPRI	G28719847	117/2025/00786	94,00	4.500,00	Gas.
ASOCIACIÓN CULTURAL TALLOC	G78558236	117/2025/00744	94,00	4.500,00	Alquiler e IRPF
ASOCIACIÓN VECINAL AMISTAD DE CANILLEJAS	G78013992	117/2025/00726	92,00	1.305,00	Teléfono e internet, electricidad, seguros y cánones por hosting.
ASOCIACIÓN AVENTURA 2000	G80126360	117/2025/00791	92,00	4.500,00	Gasoil y electricidad.
ASOCIACIÓN CÍRCULO CONVIVENCIAL LÍMITE CIRVITE	G28870558	117/2025/00806	92,00	4.500,00	Electricidad.
ASOCIACIÓN GRUPO CONCERTANTE TALIA	G81888943	117/2025/00770	90,00	4.500,00	Electricidad, agua, teléfono e internet y seguros.
ASOCIACIÓN APANANA	G87383139	117/2025/00754	88,00	4.500,00	Alquiler.
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES - ALCER	G28765204	117/2025/00805	70,00	4.500,00	Alquiler.
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MUSAS LAS ROSAS	G79500732	117/2025/00793	70,00	4.455,00	Electricidad, seguros, teléfono, agua y licencias de acceso a plataformas tecnológicas.
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL POLÍGONO H DE SAN BLAS	G79736583	117/2025/00777	68,00	4.500,00	Alquiler.
ASOCIACIÓN PLATAFORMA VECINAL SAN BLAS-SIMANCAS	G81973349	117/2025/00773	66,00	2.782,77	Alquiler. Electricidad, agua y seguros.
ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ASOCIACIÓN MADRILEÑA	G28617835	117/2025/00775	64,00	3.400,00	Seguros, electricidad, teléfono e internet, agua, cánones por hosting y licencias de acceso a plataformas tecnológicas.
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO SCOUT ORION B	G79785887	117/2025/00790	64,00	4.500,00	Alquiler.
ASOCIACIÓN HORUELO	G82851478	117/2025/00714	62,00	4.500,00	Alquiler.
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS PARCELA H GRAN SAN BLAS	G79860268	117/2025/00723	62,00	4.500,00	Alquiler. Gas y electricidad.

Información de Firmantes del Documento





distrito

san blas-canillejas

MADRID

ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL CEIP PADRE COLOMA	G81473480	117/2025/00700	60,00	307,23	Cáñones por hosting.
--	-----------	----------------	-------	--------	-------------------------

ANEXO III – MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEDES SOCIALES Y OTROS**RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE PROPONEN COMO SUPLENTES**

ENTIDAD	CIF	Nº EXP.	PUNTOS	CANTIDAD SOLICITADA	CONCEPTOS SOLICITADOS
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EURITMIA GIMNASIA RÍTMICA	G87639688	117/2025/00787	60,00	4.500,00	ALQUILER
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PERSONAS CON ALERGIA A ALIMENTOS Y LATEX - AEPNA	G81482820	117/2025/00797	56,00	4.500,00	ALQUILER

ANEXO IV – RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA DESESTIMACIÓN**MODALIDAD PROYECTOS**

ENTIDAD DENOMINACIÓN PROYECTO	CIF	Nº EXP.	CAUSA DESESTIMACIÓN
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ASTON F.S.	G56317357	117/2025/00693	art. 9.1.a) No tener su sede social en el distrito San Blas-Canillejas.
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL POLIGONO H DE SAN BLAS	G79736583	117/2025/00777	art 5.3. La cuantía solicitada es superior a 1.250 euros.
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS PARCELA H GRAN SAN BLAS	G79860268	117/2025/00723	art 5.3. La cuantía solicitada es superior a 1.250 euros.
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TENIS DE MESA DISTRITO 20 SAN BLAS	G87408910	117/2025/00816	art. 9.1.a) No estar inscrita en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid.
CLUB GIMNÁSTICO SAN BLAS	G79652517	117/2025/00820	art. 10.1.c) Presentar el anexo en formato diferente a los señalados en las bases.
AGRUPACIÓN DEPORTIVA AUTO ESCUELA SIMANCAS.	G80321565	117/2025/00682	Puntos obtenidos: 31 art.15.2 - No obtener puntuación igual o superior a 40 puntos.





distrito

san blas-canillejas

MADRID

MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
ASOCIACIÓN DE SWING DE MADRID	G86567450	117/2025/00810	art.10.1.c) Presentar el anexo en formato diferente a los señalados en las bases.
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FLORISTAS	G28215754	117/2025/00760	Puntos obtenidos: 38 art.16.2 No obtener puntuación igual o superior a 40 puntos.

La presente propuesta de concesión de subvenciones se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Convocatoria, los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación. De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3. de la Convocatoria, esta convocatoria no contempla la posibilidad de reformulación de las solicitudes presentadas.

La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración mientras no se haya publicado la resolución de concesión definitiva.



Información de Firmantes del Documento

